



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2020-00798-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADO: JOSE HORACIO HUERTAS PEÑA

Téngase por notificado al ejecutado **Jose Horacio Huertas Peña** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos 06 a 08 del plenario digital c.1), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 51 del 13 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f84a16d9d7b0a4f4a67a29b3c0a5d83c030ff24b45d3987274412a97d4008fa**

Documento generado en 10/06/2022 08:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>